



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL**MADRID****NÚMERO 22****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 35/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Gustavo Cárdenas Rivas, frente a Transvictor Romero Félix, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2387-0000-64-0516-13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transvictor Romero Félix, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de septiembre de 2015.–La Secretaria Judicial, Ana María Olalla del Olmo.

N.º I.-7113